

**MINUTA N°.10/2006 DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
PLENO CELEBRADA EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 2006.**

Sres. Asistentes:

Presidente:

D.JESUS MARTIN RODRIGUEZ.

Concejales:

D.FELIPE RODRIGUEZ AGUILAR.

D^a .JOSEFA RUIZ LOPEZ.

D.JOSE ANTONIO SANCHEZ
ELOLA.

D.MANUEL MARTINEZ LOPEZ-
ALCOROCHO.

D.JOSE SERRANO ROMERO.

D.ANTONIO GONZALEZ
VILLAFRANCA.

D.MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ.

D^a .JOSEFA ALVAREZ CORNEJO.

D^a .ISABEL BERNAL SAAVEDRA.

D.MANUEL PARRA FERNANDEZ.

D.CRISANTO MARTIN GARCIA.

D.RAFAEL MARTINEZ DE
CARNERO CALZADA.

D.ANTONIO DE LA TORRE
CAMACHO.

D^a .M^a .DOLORES ALCAIDE LOPEZ
DE LERMA.

D^a .JUANA PALENCIA SARRION.

D.HECTOR HUERTAS CAMACHO.

D^a .M^a .SEBASTIANA HURTADO DE
MENDOZA ALVAREZ.

D.LUIS CARLOS MOLINA
RIVERA.

D.ALBERTO FERNANDEZ AFAN.

D^a .M^a .SANDRA LUNA
FERNANDEZ.

Interventor de Fondos:

D.LORENZO SANCHEZ GARCIA.

Secretario General:

D.MANUEL-JESUS VILLAJOS
GARCIA.

En Valdepeñas, siendo las diecinueve horas, treinta minutos, del día treinta y uno de Octubre de dos mil seis, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria y en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial.

Asisten los señores al margen relacionados.

Preside la sesión el Sr.Alcalde-Presidente D.JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ.

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación Municipal D.MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión el Sr.Presidente la declara abierta procediéndose a tratar, a continuación los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1º.- **APROBACION, SI
PROCEDE, ACTA SESION
ANTERIOR.**

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar

las Minutas nº.8 y 9/2006 de las sesiones extraordinaria y ordinaria celebradas por este Pleno Municipal los días 10 de Agosto y 26 de Septiembre de 2006.

2º.- CONVENIO URBANISTICO SOBRE EL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DE MEJORA "TRVª.MOLINETA Y HORNO".

06PL201.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" Dada cuenta del texto del Convenio Urbanístico sobre el Plan Especial de Reforma Interior de Mejora "Tª.Molineta y Horno" negociado y suscrito con la Mercantil OBRAS, REFORMAS Y SERVICIOS CINABRIO,S.L.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Someter el texto del mencionado convenio a información, por un periodo de 20 días, mediante inserción de anuncio en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en uno de los Periódicos de mayor difusión de la Provincia.

2º.- Una vez transcurrido el plazo mencionado, deberá ser ratificado el citado convenio mediante acuerdo de este Ayuntamiento Pleno. """"

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

3º.- CONVENIO URBANISTICO PARA LA OCUPACION DEL SISTEMA GENERAL VIARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE "NUEVA GLORIETA EN EL CRUCE DE LA CM-412 CON EL ACCESO OESTE DE VALDEPEÑAS" (HNOS.Gª.ROJO ALCAIDE).

06PL202.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" Dada cuenta del Expediente incoado para la aprobación del Convenio Urbanístico negociado y suscrito con Dª.Consolación Alcaide Prieto y Dª.Maria, D.Vicente y Dª.Eugenia Gª.Rojo Alcaide.

RESULTANDO:

1º.- Que el Ayuntamiento Pleno en sesión de 25 de Julio de 2006 adoptó el acuerdo de someter a información pública por un periodo de 20 días el texto del Convenio antes citado.- A estos efectos se insertó anuncio en el D.O.de Castilla-La Mancha nº.166 de 15 de Agosto de 2006 y en el Diario LANZA de 3 de Agosto de 2006.

2º.- Que durante el citado plazo de exposición al público no se han presentado reclamaciones ni alegaciones.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Aprobar definitivamente el citado Convenio Urbanístico. "

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

4º.- **CONVENIO URBANISTICO PARA LA OCUPACION DEL SISTEMA GENERAL VIARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE "NUEVA GLORIETA EN EL CRUCE DE LA CM-412 CON EL ACCESO OESTE DE VALDEPEÑAS" (MEMBRIOIL,S.L.).**

06PL203.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" Dada cuenta del Expediente incoado para la aprobación del Convenio Urbanístico negociado y suscrito con MEMBRIOIL,S.L.

RESULTANDO:

1º.- Que el Ayuntamiento Pleno en sesión de 25 de Julio de 2006 adoptó el acuerdo de someter a información pública por un periodo de 20 días el texto del Convenio antes citado.- A estos efectos se insertó anuncio en el D.O.de Castilla-La Mancha nº.166 de 15 de Agosto de 2006 y en el Diario LANZA de 2 de Agosto de 2006.

2º.- Que durante el citado plazo de exposición al público no se han presentado reclamaciones ni alegaciones.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Aprobar definitivamente el citado Convenio Urbanístico. ""

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

5º.- APROBACION INICIAL DEL PLAN PARCIAL DEL P.A.U. "EL ANGEL".

06PL204.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por mayoría absoluta (3 votos a favor del Grupo Socialista y un voto en contra del Grupo Popular) por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" Dada cuenta del Expediente tramitado para el desarrollo del Programa de Actuación Urbanizadora "El Angel", cuyos antecedentes administrativos son los siguientes:

PRIMERO.- Mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 10 de Agosto de 2006 (2006D00088), se tiene por desistida a la Entidad COIVSA del P.A.U. sometido a información pública mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 28 de Febrero de 2006, punto 06PL022, archivándose el Expediente sin más trámite; se somete a información pública la Alternativa Técnica del P.A.U. del Sector mencionado formulada por COIVSA con fecha 3 de Agosto de 2006; y se formulan las observaciones oportunas que habrán de incluirse en el Plan Parcial de Mejora.

SEGUNDO.- El Decreto mencionado en el apartado anterior se remite a los titulares catastrales de las fincas afectadas por el P.A.U. mencionado, publicándose el correspondiente anuncio en el Diario Oficial de Castilla-la Mancha nº.173 de 24 de Agosto de 2006 y Diario LANZA de 19 de Agosto de 2006.

TERCERO.- Durante el plazo señalado para la presentación de proposiciones jurídico-económicas, se presentan las siguientes:

- COIVSA: Con fecha 22 de Agosto de 2006.

- COIVSA: Con fecha 28 de Septiembre de 2006, señalando que esta proposición anula a la anterior.
- Escrito de COIVSA (de 26 de Septiembre de 2006) manifestando la imposibilidad de aceptar la aportación suplementaria del patrimonio público del suelo señalado en el Decreto mencionado en el apartado segundo, considerando que se asumen unos costes que no le corresponden y que son los siguientes:
 - o Viario (210.182,15 Euros).
 - o Abastecimiento de Agua (455.398,10 Euros).
 - o Saneamiento (81.188,80 Euros).
 - o Electricidad (893.280,00 Euros).
 - o TOTAL: 1.951.658,37 Euros (incluido 13% de Gastos Generales y 6% de Beneficio Industrial).

CUARTO.- Con fecha 2 de Octubre y 4 de Octubre de 2006 se redactan sendas actas de apertura de las proposiciones señaladas en el apartado anterior, cuyas actas se publican en el Tablón de Anuncios de la Página WEB Municipal para que los interesados puedan consultar y alegar durante 10 días lo que estimen oportuno a su derecho.- El plazo citado finalizó el 20 de Octubre de 2006.

En el acta de fecha 2 de Octubre consta lo siguiente:

PLICA UNICA.- Corresponde a COIVSA, cuya oferta es la siguiente:

- **Presupuesto de gastos:** 13.144.606,79 Euros más I.V.A.
 - o **Obras de urbanización:** 9.463.956,4 Euros I.V.A. no incluido.
 - o **Gastos acometida, sistemas generales...:** 1.951.658,37 Euros I.V.A. no incluido.
 - o **Redacción técnica, anuncios tasas:** 636.997,06 Euros I.V.A. no incluido.
 - o **Gastos de promoción y gestión:** 363.998,32 Euros I.V.A. no incluido.

- o **Retribución del urbanizador:** 363.998,32 Euros I.V.A. no incluido.
- o **Gastos de conservación:** 363.998,32 Euros I.V.A. no incluido.
- **Plazo de ejecución:** 3 años.
- **Garantías:**
 - o En cuanto al urbanizador: 7% sobre costes reurbanización.

En el acta de 4 de Octubre consta lo siguiente:

PLICA UNICA.- Corresponde a COIVSA, cuya oferta coincide con los datos económicos que se han hecho constar en el acta de apertura de 2 de Octubre de 2006.- La única novedad con respecto a la citada plica es la redacción que se ha otorgado a la Base Primera "Retribución del Urbanizador".

CONSIDERANDO de aplicación lo dispuesto en el Artº.19.8 y en el Artº.139 del Decreto 248/2004, de 14 de Septiembre de 2004, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la LOTAU.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar inicialmente el Plan Parcial de Mejora, que forma parte de la Alternativa Técnica del PAU del Sector "El Angel", cuyo Plan Parcial comporta la modificación de la ordenación estructural establecida en las Normas Subsidiarias del Ayuntamiento de Valdepeñas; con los siguientes condicionantes:

- En el Plan Parcial habrá de fijarse el aprovechamiento tipo del Sector, con los siguientes coeficientes de homogeneización:
 - o VPO: 0,75.
 - o VPP: 0,85.
 - o Residencial Libre: 1.
 - o Terciario: 1,1.
- En los gastos de urbanización que figuran en la proposición jurídico-económica estarán incluidos, a todos los efectos, los gastos relativos a conexión con infraestructuras existentes, depósito regulador, redes de abastecimiento de agua, de energía eléctrica, etc.

"URBANA: Parcela en Valdepeñas, sita en calle de nueva apertura (Vial 2) con una superficie de 985 metros, 36 decímetros cuadrados (985,36 m/2).

Linda: Norte, finca nº.8; Sur, finca nº.6; Este, finca nº.11 y Oeste, calle de nueva apertura (Vial 2).

Cuota de participación: 4,06%.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar el expediente de enajenación de la finca mencionada, por procedimiento abierto, por la forma de subasta y por trámite ordinario.- El precio tipo al alza es de 171.738,39 Euros I.V.A.incluido.

2º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el mencionado expediente de enajenación.

3º.- Continuar con los trámites preceptivos hasta la adjudicación de la finca mencionada. "*****"

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

7º.- **APROBACION DEL TEXTO REFUNDIDO DEL PERI "LUIS MEGIA".**

06PL206.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"*****" Visto el acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión de 3 de Agosto de 2006 referido al Plan Especial de Reforma Interior del P-7.1, "Luis Megia", por el que se informa favorablemente el PERI mencionado con los siguientes condicionantes:

"*****" 1º.- Que se corrija y subsane en cuanto a la reserva de sistemas locales y sistemas generales que ya se indicó al Ayuntamiento mediante el acuerdo de la C.P.U. en sesión de 22 de Diciembre de 2005; es decir en base a los 9.832,30 metros cuadrados construidos que se detectaron entonces, y no en función de los 6.403,46 metros construidos que el documento técnico recogía.

2º.- Que se refundan todas las subsanaciones y correcciones de que ha sido objeto del PERI de referencia, en un único ejemplar de éste, que incluya además la condición anterior, así como que se incorpore el estudio preliminar de las zonas de ordenación urbanística, incluida la ZOU.2 "Ensanche", que ha realizado el Arquitecto Redactor del P.O.M. de Valdepeñas, al objeto de que quede patente en función y en base a que consideración se le permite al PERI "Luis Megia" materializar el exceso de los 9.832,30 metros cuadrados construidos de edificabilidad que existen; lo que provoca la intensidad final residencial de 1,3087 metros cuadrados de techo por metro cuadrado de suelo sobre el ámbito espacial del PERI. "*****"

RESULTANDO que según el informe emitido por la Oficina Técnica Municipal los condicionantes mencionados han sido cumplidos por el Texto Refundido del PERI mencionado.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar definitivamente el PERIM mencionado.

2º.- Publicar el presente acuerdo de aprobación definitiva en el D.O.de Castilla-La Mancha, publicando las Normas Urbanísticas del mismo en el B.O.de la Provincia. "*****"

Interviene D. Rafael Martínez: El edificio emblemático al que se refiere cuántas alturas tiene.

Interviene el Sr. Alcalde: Las mismas que especifica el PERI, pero antes hacia esquina pero se va a construir en media luna, con lo cual se habilita un espacio de mejor circulación, para comunicar conforme se entra a la derecha, zona oeste y la altura no se modifica, los espacios públicos tampoco, la plaza, en definitiva, mirando en frente será un edificio con bajo y dos alturas.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

8º.- CONVENIO URBANISTICO SOBRE CLASIFICACION URBANISTICA Y CALIFICACION DEL USO DEL SUELO SOBRE LA FINCA REGISTRAL N°.26.094 EN EL POLIGONO 18 Y EJECUCION DE VIAL DE NUEVA APERTURA.

06PL207.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" Dada cuenta del texto del Convenio Urbanístico sobre clasificación urbanística y calificación de uso del suelo sobre la finca registral 26.094 en el Polígono 18, y ejecución de vial de nueva apertura, en el casco urbano de Valdepeñas negociado y suscrito con la Mercantil URBACONVAL, S.A.U.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Someter el texto del mencionado convenio a información, por un periodo de 20 días, mediante inserción de anuncio en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en uno de los Periódicos de mayor difusión de la Provincia.

2º.- Una vez transcurrido el plazo mencionado, deberá ser ratificado el citado convenio mediante acuerdo de este Ayuntamiento Pleno. """"

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

9º.- CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS Y LA FUNDACION GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA PARA LA REALIZACION DEL TRABAJO DE TITULO "DIAGNOSTICO, ANALISIS DE ALTERNATIVAS Y DEFINICION DE MEDIDAS DE ACTUACION PARA REDUCIR EL RIESGO DE INUNDACION EN EL MUNICIPIO DE VALDEPEÑAS.

06PL208.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" Dada cuenta del Borrador del Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento y la Fundación General de la Universidad de Castilla-La Mancha para realización del trabajo de título "DIAGNOSTICO, ANALISIS DE ALTERNATIVAS Y DEFINICION DE MEDIDAS DE ACTUACION PARA REDUCIR EL RIESGO DE INUNDACION EN EL MUNICIPIO DE VALDEPEÑAS"; el importe de cuyo convenio y que corresponde abonar a este Ayuntamiento asciende a la cantidad de 60.610,00 Euros I.V.A. incluido.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Aprobar el Convenio mencionado tal como figura redactado, facultando al Sr.Alcalde para que en representación de este Ayuntamiento suscriba el mismo. ""

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

10º.- FIJACION DE LOS DIAS NO LECTIVOS PARA LA ENSEÑANZA CORRESPONDIENTES AL AÑO 2007.

06PL209.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Cultura, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Deportes y Juventud:

"""" Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Solicitar a la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, los días 7 de Diciembre de 2006 y 30 de Abril de 2007, como no lectivos para el colectivo de la Enseñanza en la localidad de Valdepeñas. """"

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

11º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

06PL210.- Previa declaración de urgencia, por unanimidad se da cuenta del Convenio de Colaboración para la prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua en Alta para los núcleos de Valdepeñas, desde el Embalse de la Presa del Fresnedas a suscribir entre la Entidad AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA y este Ayuntamiento, cuyo Convenio tiene por objeto la definición de las condiciones que regirán la acción conjunta y coordinada entre las partes firmantes.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA:

1º.- Aprobar dicho Convenio tal como aparece redactado.

2º.- Facultar al Sr.Alcalde-Presidente para la firma del mismo, así como para la realización de cuantas gestiones requiera la ejecución del presente acuerdo.

06PL211.- Previa declaración de urgencia, por unanimidad se da cuenta del Reglamento de Régimen Interno del Centro de Día de Mayores con Servicio de Estancias Diurnas de Valdepeñas, establecimiento público creado por este Ayuntamiento, que en su funcionamiento se regirá por el Estatuto Básico de los Centros de Mayores de Castilla-La Mancha, por el presente Reglamento y demás legislación concordante.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad
ACUERDA:

1º.- Aprobar provisionalmente el Reglamento mencionado tal como aparece redactado.

2º.- El expediente correspondiente se expondrá al público por plazo de 30 días mediante inserción de anuncios en el Tablón de Anuncios Municipal y en el B.O.de la Provincia.- Si durante el plazo mencionado no se presentara reclamación o alegación alguna dicho documento se elevará automáticamente a definitivo, ordenándose la publicación en el B.O.de la Provincia.

06PL212.- Previa declaración de urgencia, por unanimidad, se da cuenta del Expediente de Contratación para la adjudicación del Servicio Público de Estancias Diurnas en el Centro de Día de Mayores de Valdepeñas, redactados por los Servicios Técnicos del Area de Bienestar Social de este Ayuntamiento.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad
ACUERDA:

1º.- Aprobar el Expediente de Contratación para adjudicar el Contrato mencionado mediante procedimiento abierto, por trámite ordinario y por la forma de concurso.

2º.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, que como Ley del Contrato regirán el procedimiento de adjudicación.

3º.- Continuar con los trámites preceptivos hasta la adjudicación del Contrato mencionado.

CONTROL ORGANOS DE GOBIERNO

a) DECRETOS DE LA ALCALDIA.

El Pleno de la Corporación Municipal queda debidamente enterado de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde el 21 de Septiembre al 26 de Octubre de 2006.

b) MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene Antonio de la Torre: En nombre del Partido Popular transmitir nuestra más sincera condolencia y pésame al Concejal D. José Serrano.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la presente sesión siendo las veinte horas, veinte minutos, redactándose la presente Acta de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

Vº .Bº .
EL PRESIDENTE.-